



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX 2022-00595634- -UNC-ME#FD Inf Sumaria

---

**VISTO:**

El EX 2022-00595634- -UNC-ME#FD

**Y CONSIDERANDO:**

La presentación realizada por Secretaría Académica de esta Facultad para: “poner en su conocimiento la situación suscitada por la Srta. Rocío Princich, DNI 33.456.007, Abogada y Profesora en Ciencias Jurídicas egresada de esta Casa de Estudios, Adscripta en la carrera de Profesorado, quien habría presentado certificaciones falsas a los fines de la aprobación de su primer año de adscripción...” (número de orden 5).

Asimismo, están incorporados a estas actuaciones los certificados presentados por la adscripta (número de orden 3) y el informe emitido por la Directora Nacional de Investigación y Desarrollo Profesional Docente -Ministerio de Educación de la Nación (número de orden 2).

Que con la finalidad de comprobar la existencia de los hechos que pudieran dar lugar a la instrucción de sumario (art. 76 inc. a) de la Ord. HCS N° 09/2012), corresponde ordenar la iniciación de una información sumaria en los términos de la normativa citada.

Por ello,

### **EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO**

**RESUELVE:**

Artículo 1°: Disponer la realización de una información sumaria a los fines de investigar los hechos denunciados, con arreglo al procedimiento previsto por el Reglamento de Investigaciones Administrativas (cfr. Art. 77 Ord. HCS N° 9/12) y que la consolidación de las actuaciones académicas correspondientes a quien se denuncia quedará sujeta a las resultas de la información sumaria.

Artículo 2°: Designar como Instructor al Ab. Alejandro Cassani y como Secretaria de Instrucción a la Ab. Mabel Sanmartín.

Artículo 3°: Regístrese, notifíquese y hágase saber. Remítase copia a Secretaría Académica de esta Facultad a sus efectos.

